

Señores:
Fondo Adaptación

En ejercicio del derecho a la participación, la vigilancia ciudadana y el control social a lo público, se presenta esta solicitud de información con el fin de entender qué ocurrió dentro del Fondo Adaptación y por qué las presuntas irregularidades recientemente expuestas por la gerente encargada, y difundidas en medios de comunicación, no fueron alertadas o detectadas a tiempo por las áreas responsables del control interno.

Como ciudadanos nos preocupa que estas situaciones hayan ocurrido, presuntamente, durante un periodo prolongado sin advertencias tempranas por parte del sistema de control de la entidad. Por ello se solicita claridad sobre el papel, eficacia e independencia del área de Control Interno de Gestión y de Control Interno Disciplinario.

1. ¿Por qué la Oficina de Control Interno de Gestión no emitió alertas tempranas, advertencias o informes de riesgo sobre las presuntas irregularidades contractuales y presupuestales que hoy se denuncian públicamente?
2. ¿Qué informes, auditorías o seguimientos realizó (o dejó de realizar) Control Interno sobre los contratos y proyectos que, según la gerente encargada Angie Rodríguez, presentan 0 % de ejecución o riesgo de pérdida de recursos?
3. ¿Cuándo se hicieron las auditorías relacionadas con estos proyectos y cuáles fueron los hallazgos?
4. ¿Qué tipo de seguimiento realizó Control Interno en procesos como:
 - Ruta del Arroz
 - Investigación hidrodinámica del río Cauca
 - Senderos para la Paz
 - Aplicación La Mojanay por qué no se detectaron las posibles fallas que ahora se hacen públicas?
5. ¿Cómo explica la Oficina de Control Interno que estas situaciones solo se conozcan ahora, después de la llegada de una gerente encargada con menos de un mes en el cargo, y no antes?
6. Según información pública, la persona que encabeza Control Interno lleva un tiempo prolongado en la entidad. ¿Cómo garantiza el Fondo Adaptación que su trabajo sea objetivo e independiente, considerando que ha estado bajo múltiples gerencias y gobiernos?
7. ¿Se evalúa periódicamente el desempeño del área de Control Interno? Si es así, ¿cuándo fue la última evaluación y cuál fue su resultado?
8. ¿Qué acciones preventivas o correctivas recomendó Control Interno en los últimos tres años y cuál ha sido su nivel de cumplimiento?
9. En los últimos cinco años:
 - ¿Cuántos jefes de Control Interno ha tenido la entidad?

- ¿Cuántos han estado en condición de encargo?
- ¿Cuánto tiempo duraron dichos encargos?

10. Según la página web del Fondo Adaptación, no aparece un jefe de Control Interno Disciplinario. ¿Por qué ese cargo está vacante?

11. ¿Desde cuándo la entidad está sin jefe titular o encargado del área disciplinaria?

12. En caso de que la persona encargada del control disciplinario haya tenido doble función, ¿qué otros cargos desempeñaba? ¿Cómo se garantiza la objetividad cuando un mismo funcionario cumple más de un rol de control?

13. ¿Qué acciones se están tomando para evitar vacíos de control disciplinario que puedan afectar la correcta administración de recursos públicos?

14. ¿Cómo verifica el Fondo Adaptación que su Sistema de Control Interno cumpla realmente con las funciones establecidas en la ley y en el MECI?

15. ¿Qué controles preventivos se aplicaron antes de la firma de los contratos hoy cuestionados?

16. ¿Se hicieron evaluaciones de riesgo antes, durante o después de los procesos de contratación mencionados en las denuncias?

17. ¿La entidad tiene planes de mejoramiento derivados de auditorías internas o externas? ¿Cuál es su estado actual?

18. ¿Qué medidas piensa tomar el Fondo Adaptación para evitar que situaciones como estas vuelvan a repetirse?

19. ¿Existe evidencia de alertas o advertencias hechas por Control Interno que hayan sido ignoradas por administraciones anteriores?

20. ¿Qué medidas se implementarán para reforzar la independencia del sistema de control interno?

21. ¿El Fondo Adaptación solicitó acompañamiento o auditoría concurrente a entes de control mientras se ejecutaban los contratos cuestionados?

22. En los últimos cinco años, ¿cuántos hallazgos de Control Interno han sido trasladados a Control Interno Disciplinario o a entes de control?

23. ¿Qué criterios se utilizaron para priorizar auditorías internas y por qué algunos proyectos estratégicos no fueron auditados a tiempo?

La comunidad agradece de antemano su respuesta dentro de los términos establecidos por la Ley 1755 de 2015 y confía en que esta información contribuirá a fortalecer la transparencia y la confianza ciudadana en la administración pública.



Bogotá, D.C.

Señor:
ANÓNIMO

Asunto: Petición Radicado Fondo Adaptación bajo el No. R-2025-012124 del 15/12/2025 – Anónimo

En atención a la comunicación recibida en el Fondo Adaptación a través del formulario de PQRSFD dispuesto en la página web de la Entidad, radicada bajo el número R-2025-012124, nos permitimos informarle que se solicitó a las áreas competentes el respectivo pronunciamiento sobre los asuntos planteados. No obstante, se ha requerido un plazo adicional, teniendo en cuenta la magnitud y complejidad de la información solicitada.

En este orden de ideas, comedidamente se informa que, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, una vez se cuente con los pronunciamientos respectivos y se consolide la información requerida, esta Entidad procederá a emitir una respuesta de fondo, completa y definitiva a la solicitud en referencia, lo cual se estima ocurra a más tardar el 29 de enero de 2026.

En caso de contar con la totalidad de la información y documentación necesaria antes del vencimiento del término inicialmente previsto, la Entidad remitirá la respuesta definitiva de manera anticipada. Agradecemos su comprensión y atención a lo anteriormente expuesto.

Cordialmente,



ALEJANDRO MARIO DE JESUS MELO SAADE
Secretario General Grado 11

Nota: "Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales aplicables al Fondo Adaptación, según corresponda".

Proyectó: Ivan Dario Mejia Giraldo - Contratista - Secretaría General - SECRETARÍA GENERAL
Elaboró: Ivan Dario Mejia Giraldo - Contratista - Secretaría General - SECRETARÍA GENERAL



Bogotá, D.C.

Señor:
ANÓNIMO

ASUNTO: Respuesta Comunicación Radicado Fondo Adaptación R-2025-012124.

En primer lugar, es preciso aclarar que el 12 de diciembre de 2025 se recibió la solicitud indicada en el asunto, a través del formulario de PQRSFD dispuesto en la página web del Fondo Adaptación. No obstante, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, mediante el oficio E-2025-004679 se informó al solicitante sobre la necesidad de contar con un plazo adicional para emitir una respuesta de fondo, completa y definitiva a la solicitud de referencia.

Bajo este entendido y estando dentro del plazo legalmente establecido, se procede a dar respuesta a cada requerimiento en los siguientes términos:

1) ¿Por qué la Oficina de Control Interno de Gestión no emitió alertas tempranas, advertencias o informes de riesgo sobre las presuntas irregularidades contractuales y presupuestales que hoy se denuncian públicamente?

2) Qué informes, auditorías o seguimientos realizó (o dejó de realizar) Control Interno sobre los contratos y proyectos que, según la gerente encargada Angie Rodríguez, presentan 0 % de ejecución o riesgo de pérdida de recursos?

3) ¿Cuándo se hicieron las auditorías relacionadas con estos proyectos y cuáles fueron los hallazgos?

4) Qué tipo de seguimiento realizó Control Interno en procesos como:

- Ruta del Arroz
- Investigación hidrodinámica del río Cauca
- Senderos para la Paz
- Aplicación La Mojana

y por qué no se detectaron las posibles fallas que ahora se hacen públicas?

5) ¿Cómo explica la Oficina de Control Interno que estas situaciones solo se conozcan ahora, después de la llegada de una gerente encargada con menos de un mes en el cargo, y no antes?

6) ¿Cómo explica la Oficina de Control Interno que estas situaciones solo se conozcan ahora, después de la llegada de una gerente encargada con menos de un mes en el cargo, y no antes?

7) ¿Se evalúa periódicamente el desempeño del área de Control Interno? Si es así, ¿cuándo fue la última evaluación y cuál fue su resultado?

8) ¿Qué acciones preventivas o correctivas recomendó Control Interno en los últimos tres años y cuál ha sido su nivel de cumplimiento?

Respuestas preguntas de la 1 a la 8:

Al respecto, se informa que se adjunta a la presente comunicación el Memorando Interno No. I-2026-000027, mediante el cual, la Asesora II con funciones de Control Interno de Gestión de la Entidad, da respuesta a cada uno de estos requerimientos.

9) En los últimos cinco años:

- **¿Cuántos jefes de Control Interno ha tenido la entidad?**
- **¿Cuántos han estado en condición de encargo?**
- **¿Cuánto tiempo duraron dichos encargos?**

Respuesta:

La Profesional II de Gestión Talento Humano informa que, en los últimos cinco (5) años solo ha habido un funcionario como Asesor II con funciones de Control Interno, quien continua a la fecha.

10) Según la página web del Fondo Adaptación, no aparece un jefe de Control Interno Disciplinario. ¿Por qué ese cargo está vacante?

Respuesta:

La Profesional II de Gestión Talento Humano informa que, aún no se ha hecho la correspondiente publicación en la página web de la entidad, debido a que no se ha surtido una vinculación para este cargo.

11) ¿Desde cuándo la entidad está sin jefe titular o encargado del área disciplinaria?

Respuesta:

La Profesional II de Gestión Talento Humano precisa que, en virtud del numeral 14 del artículo 4 del Decreto 4785 de 2011, la facultad sancionatoria se encuentra en cabeza de la Gerencia.

12) En caso de que la persona encargada del control disciplinario haya tenido doble función, ¿qué otros cargos desempeñaban? ¿Cómo se garantiza la objetividad cuando un mismo funcionario cumple más de un rol de control?

Respuesta:

La Profesional II de Gestión Talento Humano precisa que, en la actualidad, el Secretario General es quien tiene la delegación la función de control interno disciplinario, que como se señaló anteriormente, la función recae en la Gerencia.

En cuanto a cómo se garantiza la objetividad cuando un mismo funcionario cumple más de un rol de control, el ordenamiento jurídico colombiano ha establecido los impedimentos y las recusaciones, figuras propias de un debido proceso, con lo cual se garantiza la objetividad de la actuación administrativa.

13) ¿Qué acciones se están tomando para evitar vacíos de control disciplinario que puedan afectar la correcta administración de recursos públicos?**Respuesta:**

La Oficina de Control Interno Disciplinario informa que, si bien es cierto a la fecha no se presentan vacíos, dentro de su aspecto misional, cumple a la fecha con la evaluación de las quejas que sean recibidas, por virtud de las presuntas irregularidades que puedan cometerse al interior de la entidad y por sus servidores, de tal manera que se evalúan las noticias, los hallazgos los anónimos y las propias quejas, a fin de determinar si pueden existir conductas que se enmarquen en faltas disciplinarias, para de tal manera agotando los trámites pertinentes del proceso disciplinario, evaluar e investigar las mismas.

La oficina de Control Interno Disciplinario está plenamente delegada para el recaudo probatorio, el agotamiento de las etapas procesales y demás trámites que faculta la Ley 1952 de 2019. Ello permite evitar que se afecten los dineros del público siempre y cuando la queja está relacionada con ese asunto.

14) ¿Cómo verifica el Fondo Adaptación que su Sistema de Control Interno cumpla realmente con las funciones establecidas en la ley y en el MECI?**Respuesta:**

La Asesora II con funciones de Control Interno de Gestión, da respuesta mediante el Memorando Interno N.º I-2026-000027, el cual se adjunta.

15) ¿Qué controles preventivos se aplicaron antes de la firma de los contratos hoy cuestionados?

En atención a que el(la) peticionario(a) no precisa y/o relaciona los contratos a que se refiere con "hoy cuestionados", no le es posible a la Entidad emitir un pronunciarse concreto al respecto.

16) ¿Se hicieron evaluaciones de riesgo antes, durante o después de los procesos de contratación mencionados en las denuncias?

En atención a que el(la) peticionario(a) no precisa y/o relaciona los contratos a que se refiere con “hoy cuestionados”, no le es posible a la Entidad emitir un pronunciamiento concreto al respecto.

17) ¿La entidad tiene planes de mejoramiento derivados de auditorías internas o externas? ¿Cuál es su estado actual?

Respuesta:

La Asesora II con funciones de Control Interno de Gestión, da respuesta mediante el citado Memorando Interno N.º I-2026-000027, el cual se adjunta.

18) ¿Qué medidas piensa tomar el Fondo Adaptación para evitar que situaciones como estas vuelvan a repetirse?

En atención a que el(la) peticionario(a) no precisa ni concreta las situaciones a las que se refiere en su pregunta, no le es posible a la Entidad pronunciarse de manera general al respecto.

19) ¿Existe evidencia de alertas o advertencias hechas por Control Interno que hayan sido ignoradas por administraciones anteriores?

20) ¿Qué medidas se implementarán para reforzar la independencia del sistema de control interno?

Respuesta pregunta 19 y 20:

La Asesora II con funciones de Control Interno de Gestión, da respuesta a estas preguntas mediante el referido Memorando Interno N.º I-2026-000027, el cual se adjunta.

21) ¿El Fondo Adaptación solicitó acompañamiento o auditoría concurrente a entes de control mientras se ejecutaban los contratos cuestionados?

En atención a que el(la) peticionario(a) no precisa y/o relaciona los contratos a que se refiere con “hoy cuestionados”, no le es posible a la Entidad emitir un pronunciamiento concreto al respecto.

22) En los últimos cinco años, ¿cuántos hallazgos de Control Interno han sido trasladados a Control Interno Disciplinario o a entes de control?

23) ¿Qué criterios se utilizaron para priorizar auditorías internas y por qué algunos proyectos estratégicos no fueron auditados a tiempo?

Respuesta pregunta 22 y 23:

La Asesora II con funciones de Control Interno de Gestión, da respuesta a estas preguntas mediante el aludido Memorando Interno N.º I-2026-000027, el cual se adjunta.

Con esta comunicación se da respuesta de manera completa a los puntos planteados, de acuerdo con la información y soportes que reposan en la entidad. Permanecemos atentos a cualquier requerimiento adicional o aclaración que consideren necesaria.

Cordialmente,



ALEJANDRO MARIO DE JESUS MELO SAADE
Secretario General Grado 11

Nota: "Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales aplicables al Fondo Adaptación, según corresponda".

Proyectó: Ivan Dario Mejia Giraldo - Contratista - Secretaría General - SECRETARÍA GENERAL
Elaboró: Ivan Dario Mejia Giraldo - Contratista - Secretaría General - SECRETARÍA GENERAL

**Memorando Interno**

PARA: ALEJANDRO MARIO DE JESUS MELO SAADE
Secretaría General

DE: MARIA CLAUDIA GUTIERREZ MEJIA
Asesor II - Control Interno de Gestión
CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

ASUNTO: Respuesta Requerimiento Externo E-2025-012124 del 18 de diciembre de 2025

Apreciado Doctor Alejandro:

En respuesta a la comunicación externa registrada en el Fondo Adaptación bajo radicado E-2025-012124 del 18 de diciembre de 2025, y en lo particular, a todos aquellos puntos asociados a Control Interno de Gestión, mediante el cual se solicita:

1. ¿Por qué la Oficina de Control Interno de Gestión no emitió alertas tempranas, advertencias o informes de riesgo sobre las presuntas irregularidades contractuales y presupuestales que hoy se denuncian públicamente?

Respuesta / Responsable: Control Interno Gestión

En atención al rol de evaluación y seguimiento independiente establecido para las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces, en el Artículo 3° literal d) de la Ley 87 de 1993, a las responsabilidades asignadas mediante la Circulares 01 del 4 de abril de 2016 y 01 del 9 de julio de 2015 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, en el Artículo 17 del Decreto 648 de 2017, en el Decreto 403 del 16 de marzo 2020 art 61 - 62[1], a las orientaciones metodológicas del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP para la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y al Plan Anual de Auditoría aprobado por la Alta Dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Fondo Adaptación para cada una de las vigencias, Control Interno de Gestión evalúa de manera independiente y mediante un enfoque sistémico y disciplinado los macroprocesos, procesos y procedimientos que hacen parte del mapa de procesos de la Entidad, a través de la realización de auditorías y seguimientos a estos con el objeto generar mejoras a la eficacia del Sistema de Gestión de Calidad orientados a la consecución y logro de los objetivos estratégicos del Fondo Adaptación.

Conforme a lo anterior, Control Interno de Gestión, como resultado de cada auditoría o seguimiento realizado, propone las observaciones y oportunidades de mejora respectivas, así como las alertas tempranas que correspondan, siendo éstas comunicadas tanto a la Alta Dirección como a los líderes de los procesos mediante los informes en los que se incluye un informe ejecutivo para facilitar su comprensión y las observaciones correspondientes, los cuales son fuente de información para la formulación de acciones de mejora orientadas a subsanar la

causa raíz que dio origen a dichas observaciones, las cuales hacen parte integral del Plan de Mejoramiento por procesos de la Entidad.

2. Qué informes, auditorías o seguimientos realizó (o dejó de realizar) Control Interno sobre los contratos y proyectos que, según la gerente encargada Angie Rodríguez, presentan 0% de ejecución o riesgo de pérdida de recursos?

Respuesta / Responsable: Control Interno Gestión

Control Interno de Gestión, de acuerdo con el Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, asiste a los comités de contratación correspondientes haciendo los respectivos pronunciamientos basado en los documentos aportados por parte de las áreas responsables de los proyectos, para lo cual se hace seguimiento a través de los productos inmersos dentro del mismo Plan Anual de Auditoría. Este plan y sus productos, son de conocimiento público para la Alta Dirección y demás interesados de la Entidad los cuales pueden ser consultados en los siguientes links:

Vigencia 2024:

<https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1vGp5PfWYo8GYSEFNIVeyQEVAiK7t7Tz5>

Vigencia 2025:

<https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1y2tOieJf9KQP1u82y0QYIA1EXCYGDgBn>

3. ¿Cuándo se hicieron las auditorías relacionadas con estos proyectos y cuáles fueron los hallazgos?

Respuesta / Responsable: Control Interno Gestión

Control Interno de Gestión realiza el seguimiento a la gestión institucional de carácter trimestral, para lo cual evalúa los resultados e indicadores correspondientes haciendo las alertas a que haya lugar. Los productos relacionados con la evaluación a la gestión institucional son de conocimiento de la Alta Dirección y se encuentran archivados en los links del punto No.2.

4. Qué tipo de seguimiento realizó Control Interno en procesos como:
 - Ruta del Arroz
 - Investigación hidrodinámica del río Cauca
 - Senderos para la Paz
 - Aplicación La Mojanay por qué no se detectaron las posibles fallas que ahora se hacen públicas?

Respuesta / Responsable: Control Interno Gestión

En el marco del seguimiento a los proyectos en mención, Control Interno de Gestión hace seguimiento a la gestión institucional de manera general trimestralmente donde se encuentran todos los resultados e indicadores a los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, en los cuales se obtienen los resultados y conclusiones correspondientes; estos son remitidos al Representante Legal de la Entidad con copia a los líderes de los procesos para la formulación

de los respectivos Planes de Mejoramiento. Así mismo, en su labor de apoyo y asesoría hace las observaciones que hubiera lugar en el marco del desarrollo de los comités de contratación y de gestión y desempeño.

5. ¿Cómo explica la Oficina de Control Interno que estas situaciones solo se conozcan ahora, después de la llegada de una gerente encargada con menos de un mes en el cargo, y no antes?

Respuesta / Responsable: Control Interno Gestión

Como se ha mencionado, las observaciones y resultados del proceso de evaluación independiente son comunicados directamente al Representante Legal y a los líderes de los procesos, con base en el desarrollo y programación de los productos asociados al Plan Anual de Auditoría los cuales son de acceso público a la Alta Dirección.

Así mismo, cabe mencionar que todos y cada uno de los productos elaborados en el marco del desarrollo del Plan Anual de Auditoría son de acceso y comunicación a la Contraloría General de la República, quien cuenta con usuario de consulta a los links mencionados en el punto No.2.

Finalmente, dicha información también es compartida al ente de control en el marco del desarrollo de las auditorías realizadas por éste.

6. ¿Cómo explica la Oficina de Control Interno que estas situaciones solo se conozcan ahora, después de la llegada de una gerente encargada con menos de un mes en el cargo, y no antes?

Respuesta / Responsable: Control Interno Gestión

Ya se dio respuesta en el punto anterior.

7. ¿Se evalúa periódicamente el desempeño del área de Control Interno? Si es así, ¿cuándo fue la última evaluación y cuál fue su resultado?

Respuesta / Responsable: Control Interno Gestión

Efectivamente se realiza la evaluación de Control Interno por parte del Representante Legal de la Entidad y la Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento de acuerdo con el avance del Plan Anual de Auditoría el cual es reportado de carácter trimestral al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

8. ¿Qué acciones preventivas o correctivas recomendó Control Interno en los últimos tres años y cuál ha sido su nivel de cumplimiento?

Respuesta / Responsable: Control Interno Gestión

Todas las acciones recomendadas por Control Interno de Gestión se ven plasmadas en los Planes de Mejoramiento por Procesos, los cuales son objeto de seguimiento por Control Interno conforme al Plan Anual de Auditoría.

14. ¿Cómo verifica el Fondo Adaptación que su Sistema de Control Interno cumpla realmente con las funciones establecidas en la ley y en el MECI?

Respuesta / Responsable: Control Interno Gestión

La Entidad hace seguimiento y evaluación al Sistema de Control Interno cada seis (6) meses y su evaluación se realiza con base en los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

17. ¿La entidad tiene planes de mejoramiento derivados de auditorías internas o externas? ¿Cuál es su estado actual?

Respuesta / Responsable: Control Interno Gestión- y OPAC

A la fecha, y como resultado del desarrollo de los ejercicios de auditoría interna y/o externa, la Entidad cuenta principalmente con cuatro (4) planes de mejoramiento principalmente derivados de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República, por Control Interno de Gestión y por la Auditoría Técnica Integral Preventiva (ATIP). Para conocer el estado de los planes de mejoramiento, estos pueden ser consultados desde la página web de la entidad

<https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/transparencia.html>

19. ¿Existe evidencia de alertas o advertencias hechas por Control Interno que hayan sido ignoradas por administraciones anteriores?

Respuesta / Responsable: Control Interno Gestión

Se reitera que Control Interno de Gestión cumple con las funciones y roles de evaluación y seguimiento independiente establecido para las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces, conforme lo establecido en el Artículo 3° literal d) de la Ley 87 de 1993, a las responsabilidades asignadas mediante la Circulares 01 del 4 de abril de 2016 y 01 del 9 de julio de 2015 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, en el Artículo 17 del Decreto 648 de 2017, en el Decreto 403 del 16 de marzo 2020 art 61 – 62 y a las orientaciones metodológicas del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP para la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, entre otras, dando como resultado las observaciones y alertas resultantes del seguimiento a los proyectos y a la gestión institucional, los cuales son reportados al Representante Legal de la Entidad con copia a los líderes de los procesos para la formulación de los respectivos Planes de Mejoramiento. En estos reportes pueden evidenciarse todos los resultados e indicadores a los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, en los cuales se obtienen los resultados y conclusiones a la gestión para los fines pertinentes.

20. ¿Qué medidas se implementarán para reforzar la independencia del sistema de control interno?

Respuesta / Responsable: Control Interno Gestión

Desde la vigencia 2024, Control Interno, bajo el apoyo de la Alta Dirección, ha reforzado su equipo de trabajo para la ejecución sus roles de monitoreo, asesoría y acompañamiento a través de la participación de profesionales interdisciplinarios que permitan aumentar la capacidad de gestión ante el desempeño y gestión institucional.

22. ¿En los últimos cinco años, ¿cuántos hallazgos de Control Interno han sido trasladados a Control Interno Disciplinario o a entes de control?

Respuesta / Responsable: Control Interno Gestión

Todos los informes asociados al proceso de evaluación independiente son remitidos al representante legal de la Entidad, comunicados a la Alta Dirección y a los responsables de los procesos, los cuales quedan a disposición de los entes de control para los fines pertinentes sin ningún tipo de reserva y/o limitación.

23. ¿Qué criterios se utilizaron para priorizar auditorías internas y por qué algunos proyectos estratégicos no fueron auditados a tiempo?

Respuesta / Responsable: Control Interno Gestión

Los criterios para la realización de las auditorías basadas en riesgos tomando como base la matriz de riesgos institucional y el respectivo mapa de aseguramiento, el cual se ha venido trabajando desde el nacimiento de la Entidad para salvaguardar el cumplimiento de los objetivos misionales del Fondo Adaptación y la adecuada inversión de los recursos públicos. Dentro de estos, se revisan los siguientes aspectos:

- ☐ *Los avances en la ejecución del plan de acción y de los planes de contratación y pagos.*
- ☐ *La modificación realizada a los indicadores y a las metas del plan de acción presentadas en Consejo Directivo de junio de 2025.*
- ☐ *El impacto social, técnico, ambiental y económico que los proyectos asociados a estas intervenciones tienen en el cumplimiento del plan estratégico institucional.*
- ☐ *El impacto que los proyectos en mención puedan tener sobre la reputación misma de la Entidad.*

Cabe recordar que estos criterios son objeto de aprobación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno quienes son los responsables de la aprobación del Plan Anual de Auditoría respectivamente.

Agradezco la atención prestada

Cordial saludo,

GUTIERREZ MEJIA
MARIA CLAUDIA

Firmado digitalmente por
GUTIERREZ MEJIA MARIA CLAUDIA
Fecha: 2026.01.06 12:14:27 -05'00'

MARIA CLAUDIA GUTIERREZ MEJIA
Asesor II - Control Interno de Gestión

Nota: "Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales aplicables al Fondo

Adaptación, según corresponda".

Proyectó: Maria Claudia Gutierrez Mejia - Asesor II - Control Interno de Gestión - CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
Elaboró: Maria Claudia Gutierrez Mejia - Asesor II - Control Interno de Gestión - CONTROL INTERNO DE GESTIÓN